
FECHA: 07/04/2021
EXPEDIENTE N°: 1077/2009
ID TÍTULO: 2500488

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Ciencias del Deporte
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido valorado conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos máximos de matrícula. En el apartado 1.1, advertido error por la Subdirección General de Títulos y Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias, se elimina que el título habilita para ejercicio profesional. Se incluye en el apartado 4.1 el perfil de ingreso recomendado que aparecía en la memoria verificada en el apartado 4.2. En el apartado 4.2, se actualiza la normativa específica de acceso de la UEx. En el apartado 5.1, se actualiza la coordinación docente del título. En el apartado 5.4, se incluyen dos sistemas de evaluación. Se modifican los contenidos de la materia Prácticas externas (apartado 5.5). Se modifican las observaciones de la materia Prácticas externas (apartado 5.5). Se modifican las observaciones de la materia Trabajo de fin de grado (apartado 5.5). Se modifican los sistemas de evaluación de la materia Trabajo de fin de grado (apartado 5.5). En el apartado 8.2, se actualiza el procedimiento para valorar el progreso y resultados de los estudiantes. En el apartado 11, actualiza la persona asociada a la solicitud.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Advertido error por la Subdirección General de Títulos y Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias, se elimina que el título habilita para ejercicio profesional (desconocemos cómo y cuándo ha podido producirse este error, ya que en la memoria verificada originalmente y en la adaptada en sede electrónica estaba correctamente).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos máximos de matrícula.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se incluye el perfil de ingreso recomendado que aparecía en la memoria verificada en el apartado 4.2.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa específica de acceso de la UEx.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualiza la coordinación docente del título.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se incluyen dos sistemas de evaluación: Modalidad de evaluación simplificada (TFG): Defensa ante los tutores: Informe y valoración de los tutores del trabajo Modalidad de evaluación ante tribunal (TFG): Exposición y defensa ante un tribunal: Informes y valoraciones del tribunal

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se modifican los contenidos de la materia Prácticas externas. Se modifican las observaciones de la materia Prácticas externas. Se modifican las observaciones de la materia Trabajo de fin de grado. Se modifican los sistemas de evaluación de la materia Trabajo de fin de grado.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza el procedimiento para valorar el progreso y resultados de los estudiantes.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza la persona asociada a la solicitud.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 07/04/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina